



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, dispuso en la causa N° 9/1171, caratulada "Ramírez Isidoro s/inf. art. 292 y 296 E inf. art. 35 del dto. ley 6582/58" la entrega del automóvil marca Peugeot 504, con placa de dominio colocada B- 1.539.966, a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 504, con placa de dominio colocada B- 1.539.966, secuestrado en la causa N° 9/1171, caratulada "Ramírez Isidoro s/inf. art. 292 y 296 E inf. art. 35 del dto. ley 6582/58" radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.-

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION